

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: CAMPO ELÍAS MOSQUERA FLÓREZ
Demandado: EMPRESA DE AUTOMÓVILES BUCARICA S.A. y ANTONIO CASTILLO MANCILLA
Radicado: 680013103011 2018 00008 00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación en costas.
Bucaramanga, 9 de marzo del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2018-00008-00

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$7.667.606,00).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 031 de 05 de mayo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b77942d2c9f4234ffc1d8691e8c84ae94aa28bcbcc1a0b1e384672f68035cb
1

Documento generado en 04/05/2021 06:02:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>